



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N°: 1012 /
PARRAL, 28 Ene 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 199 de fecha 9 de enero de 2015 que designa a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.
- 5.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo de Administrador municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
Juan Yáñez	Auxiliar	11.5	66
Fernando Parada	Auxiliar	11.5	66
Alejandro Tapia	Auxiliar	11.5	66
Gustavo Rojas	Técnico	11.5	66

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/FPR/OLG/cra

DISTRIBUCION: -OF. Partes – Personal – RRPP



JUAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Ene-15					
NOMBRE:	Juan Yañez				
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Entrada	Salida		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
29	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
30	Semana Parralina	16:30	00:05	4,5	8
31		08:00	00:05		21
TOTAL				11,5	45



Feb-15						
NOMBRE:		Juan Yañez				
Dia	Actividad	HORAS			25%	50%
		Entrada	Salida			
1	Semana Parralina	08:00	00:05			21
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
TOTAL						21



Ene-15					
NOMBRE:	Fernando Parada				
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Entrada	Salida		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
29	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
30	Semana Parralina	16:30	00:05	4,5	8
31		08:00	00:05		21
TOTAL				11,5	45



Feb-15					
NOMBRE:		Fernando Parada			
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Entrada	Salida		
1	Semana Parralina	08:00	00:05		21
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
TOTAL					21



Ene-15					
NOMBRE:	GUSTAVO ROJAS				
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Entrada	Salida		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
29	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
30	Semana Parralina	16:30	00:05	4,5	8
31		08:00	00:05		21
TOTAL				11,5	45



Feb-15						
NOMBRE:	Gustabo Rojas					
Dia	Actividad	HORAS			25%	50%
		Entrada	Salida			
1	Semana Parralina	08:00	00:05			21
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
TOTAL						21



Ene-15					
NOMBRE:	Alejandro Tapia				
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Entrada	Salida		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
29	Semana Parralina	17:30	00:05	3,5	8
30	Semana Parralina	16:30	00:05	4,5	8
31		08:00	00:05		21
TOTAL				11,5	45



Feb-15					
NOMBRE:	Alejandro Tapia				
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Entrada	Salida		
1	Semana Parralina	08:00	00:05		21
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
TOTAL					21





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 23 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 792 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto exento N° 199 de fecha 9 de enero del 2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Unidad de Relaciones Públicas Municipal desea difundir las actividades municipales en los sectores urbanos y rurales de la comuna durante los meses de Enero y Febrero.
- 2.- **Que**, por lo mencionado anteriormente, es necesario contratar cápsulas radiales en Radio Azul.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 J.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - **COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L., Rut N° 76.228.246-1, por un monto de \$300.000.- exentos de IVA.**
 - Sociedad Comercial Soficath Ltda., Rut N° 76.196.471-2; por un monto de \$ 300.000.- Impuesto incluido
 - HIMCE COMUNICACIONES LIMITADA, Rut N° 76.042.075-6; por un monto de \$600.000.- Imp. Incluido.
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L., Rut N° 76.228.246-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de cápsulas radiales para difusión de las actividades Municipales para parte de Enero y Febrero, según cotización más conveniente, al proveedor COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L., Rut N° 76.228.246-1, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos mil pesos (\$300.000.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **ESTABLÁZCASE**, que el servicio a contratar regirá hasta el 28 de Febrero.
- 3.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica al Departamento de Relaciones Públicas, quienes deberán certificar la recepción conforme del servicio a contratar.
- 4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-07-001 (3-5-1) "Servicios de Publicidad"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/FPR/pda.-
DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.- RR.PP.

